

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: EDINSON ARLEY PERDOMO PLAZA
Demandado: RICARDO ORTEGA LOPEZ Y ALIRIO MONTOYA GIRALDO
RAD: 760014003022**20200074900**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1605
RADICACION: 76001400-3022-2020-00749-00
CALI, DICIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Revisado el presente asunto, el despacho observa que corresponde a un trámite de MÍNIMA CUANTÍA, cuya competencia territorial corresponde al JUZGADO 10º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, ubicado en el CALI 5 BARRIO LA RIVERA CRA 1 D No. 65-00 DE CALI, toda vez que el domicilio y lugar de notificación de la parte demandada, se encuentra ubicado en la CARRERA 5 # 58 A -11 PL NAVARRO EMCALI, Comuna 5 de Cali.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante ACUERDO No. CSJVR16-148 (31 agosto de 2016) y ACUERDO No. CSJVAA19-31 (03 Abril de 2019), emanados del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – SALA ADMINISTRATIVA, que definieron que el JUZGADO 10º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, atenderá los conflictos de mínima cuantía suscitados en la COMUNA 5ª de ésta ciudad.

En virtud a lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESULEVE:

PRIMERO: RECHAZAR por competencia territorial el presente Proceso EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA, incoado por EDINSON ARLEY PERDOMO PLAZA C.C. 16.742.787, contra RICARDO ORTEGA LOPEZ Y ALIRIO MONTOYA GIRALDO con C.C. 16.640.099 y 16.649.923 respectivamente.

SEGUNDO: REMITIR inmediatamente, a la Oficina Judicial (Reparto) para que la presente actuación sea enviada al JUZGADO 10º PILOTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI - SEDE CALI 5 BARRIO LA RIVERA CRA 1 D No. 65-00 DE CALI.

TERCERO: CANCELAR la radicación de la demanda y anotar su salida.

NOTIFÍQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **002** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **13-01-2021**

El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez